



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

Puerto Murialdo 10 de diciembre del 2021.

## ACTA DE LA ASAMBLEA LOCAL REALIZADA EN PUERTO MURIALDO, PARA CONOCIMIENTO Y VALIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO.

En la parroquia Puerto Murialdo a los 10 días del mes de diciembre del año 2021, se reúnen los siguientes señores y señoras:

### DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA LOCAL

Sra. Susana Jaramillo, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL,

Sr. Luis Andi, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD TURUPUNTA.

Sr. Simón Alvarado Presidente de la comunidad Puerto El Sol.

Sr. Pedro Tapuy, Presidente de la Comunidad San lorenzo

Sr. Víctor Yumbo, Presidente de la comunidad San Carlos;

Sr. Alcides Coquinche, Presidente de la comunidad Fano.

Sr. Alexis Mamallacta Cerda, Presidente de la comunidad El Inca.

Sr. Juanito Shiguango, Presidente del Sub Centro Suyuno.

Sr. Edwin Bravo, Presidente de la comunidad Centro Huino;

Sr. Gilberto Tanguila, Presidente de la comunidad Alto Huino

Sr. Franklin Ajón, Presidente de la comunidad Jandia Yacu;

Sr. Bayron Tapuy, Presidente de la comunidad Aguas Coloradas

Sra. Rudth Jipa, Presidente de la comunidad Bajo Huino.

### JUNTA PARROQUIAL

Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL,

Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL,

Sra. Zoila Soledad Licuy Cerda, VOCAL DEL GAD PARROQUIAL; y,

Sr. Hugo Teodoro Ajón Aguinda, VOCAL DEL GAD PARROQUIAL.

Sr. Carlos Alvarado Shiguango, VOCAL DEL GAD PARROQUIAL.





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

Sr. Patricio Neptalí Balladares Moncada, Secretario – Tesorero del GAD Parroquial.

Sr. Miguel Heriberto Viteri Puetate, Asesor Técnico del GAD Parroquial

## ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación del Quorum.
- 2.- Palabras de Bienvenida, Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila;
- 3.- Instalación de la sesión, por el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidenta del Parroquial de Puerto Murialdo.
- 4.- Socialización de la Proforma Presupuestaria del Gobierno Parroquial para el ejercicio fiscal del año 2022.
- 5.- Validación del Presupuesto para el año 2022.
- 6.- Clausura.

## DESARROLLO

- 1.- Constatación del Quorum.

Se encuentran Presientes los señores y señoras

Sra. Susana Jaramillo, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL,

Sr. Luis Andi, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD TURUPUNTA.

Sr. Simón Alvarado Presidente de la comunidad Puerto El Sol.

Sr. Pedro Tapuy, Presidente de la Comunidad San Lorenzo

Sr. Víctor Yumbo, Presidente de la comunidad San Carlos;

Sr. Alcides Coquinche, Presidente de la comunidad Fano.

Sr. Alexis Mamallacta Cerda, Presidente de la comunidad El Inca.

Sr. Juanito Shiguango, Presidente del Sub Centro Suyuno.

Sr. Edwin Bravo, Presidente de la comunidad Centro Huino;

Sr. Gilberto Tanguila, Presidente de la comunidad Alto Huino

Sr. Franklin Ajón, Presidente de la comunidad Jandia Yacu;

Sr. Bayron Tapuy, Presidente de la comunidad Aguas Coloradas



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

Sra. Rudth Jipa, Presidente de la comunidad Bajo Huino.

## JUNTA PARROQUIAL

Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL,

Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL,

Sra. Zoila Soledad Licuy Cerda, VOCAL DEL GAD PARROQUIAL; y,

Sr. Hugo Teodoro Ajón Aguinda, VOCAL DEL GAD PARROQUIAL.

Sr. Carlos Alvarado Shiguango, VOCAL DEL GAD PARROQUIAL.

Sr. Patricio Neptalí Balladares Moncada, Secretario – Tesorero del GAD Parroquial.

Sr. Miguel Heriberto Viteri Puetate, Asesor Técnico del GAD Parroquial, Asesor Técnico del GAD Parroquial.

2.- Palabras de Bienvenida, Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila;

Toma la palabra la señora, Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, Vicepresidenta del GAD Parroquial y ofrece un saludo de bienvenida a todos los presentes, agradece por la presencia a las personas representativas de la parroquia que han dejado a un lado sus ocupaciones para acudir a nuestra invitación.

3.- Instalación de la sesión, por el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidenta del Parroquial de Puerto Murialdo.

Toma la palabra el señor Presidente, saludando primeramente a los presentes e instala la sesión siendo las 10h19 minutos.

4.- Intervención del señor Miguel Viteri Puetate, Asesor Técnico del GAD Parroquial Rural de Puerto Murialdo, poniendo en conocimiento de la Asamblea Local el Ante Proyecto de Presupuesto Institucional para el ejercicio económico del año 2022.

Indica que el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural Puerto Murialdo para el ejercicio económico del año 2022, asciende a 339402,36 USD. Por lo que si analizamos el Presupuesto del año 2022, existe un incremento de 60000,00, a continuación, da a conocer los fundamentos legales y da un resumen de los ingresos y gastos en documento que se detalla de la siguiente manera:

Ante esta situación debo informar a la Asamblea Local que el proceso de formulación del presupuesto para el año 2022 se ha iniciado como manda el COOTAD esto es desde el 30 de julio del 2021 el señor Patricio Neptali Balladares Moncada, ha presentado la estimación de los Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022, por lo que el día de hoy 10 de diciembre del 2022 se cumple con lo establecido en la Ley, por lo que ponemos en vuestra consideración la siguiente Proforma Presupuestaria del ejercicio económico del año 2022:





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MURIALDO**

**DISPOSICIONES LEGALES Y ESTIMACIÓN DE  
LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO  
GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO  
DEL AÑO 2022**

**TESORERIA**

**• QUE ES PRESUPUESTO**

**“Es el conjunto de instrumentos, metodologías y procesos que permiten utilizar los recursos financieros con el objeto de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre el desarrollo económico y social de la Parroquia”**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MURIALDO**

**DISPOSICIONES LEGALES Y ESTIMACIÓN DE  
LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO  
GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO  
DEL AÑO 2022**

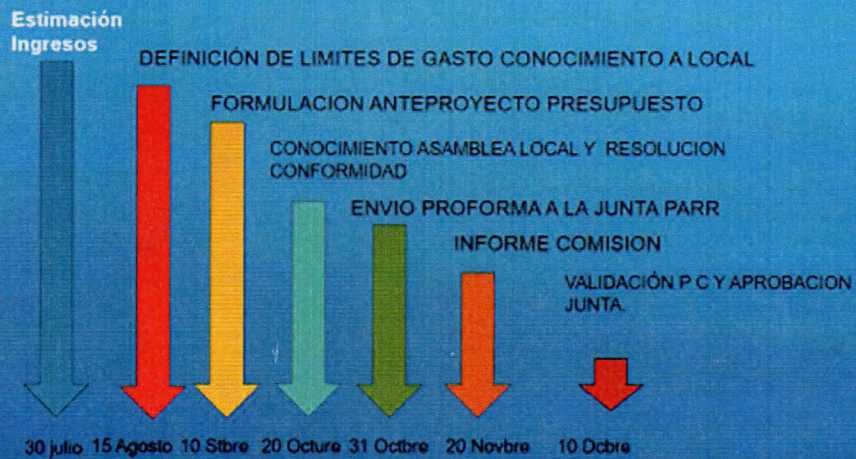
**TESORERIA**

**• QUE ES PRESUPUESTO**

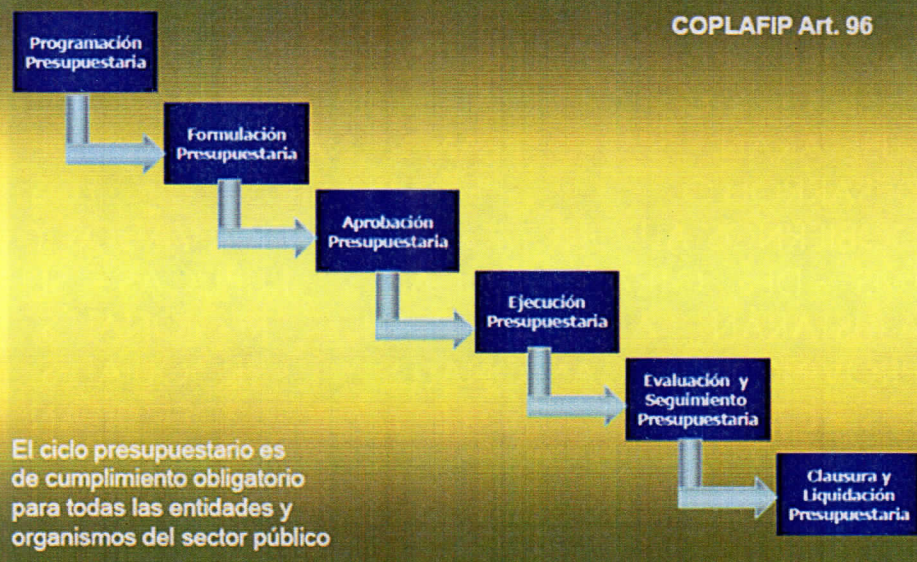
**“Es el conjunto de instrumentos, metodologías y procesos que permiten utilizar los recursos financieros con el objeto de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre el desarrollo económico y social de la Parroquia”**



## FECHAS ELABORACIÓN CICLO PRESUPUESTARIO



## ETAPAS DE LA ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA





## ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

- Introducción
- Organigrama estructural
- **INGRESOS**
- Estimación de ingresos
- Base legal de los ingresos
- Presupuesto ingresos (según clasificador presupuestario vigente 2021)

### CONSTITUCION DE LA REPUBLICA ART. 293 Formulación.-

LA FORMULACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO SE SUJETARÁN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. LOS PRESUPUESTOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS SE AJUSTARÁN A LOS PLANES REGIONALES, PROVINCIALES, CANTONALES Y PARROQUIALES, RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, SIN MENOSCABO DE SUS COMPETENCIAS Y SU AUTONOMÍA.





**COOTAD ART. 235**

**Plazo de la estimación provisional.-**

Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero

**COOTAD ART. 237**

**Plazo PARA EL CALCULO DEFINITIVO**

EN BASE A LA ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE INGRESOS, EL EJECUTIVO LOCAL, CON LA ASESORÍA DEL JEFE DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE LAS DEPENDENCIAS RESPECTIVAS ESTABLECERÁ EL CALCULO DEFINITIVO DE LOS INGRESOS Y SEÑALARÁ A CADA DEPENDENCIA Y SERVICIO HASTA EL 15 DE AGOSTO LOS LIMITES DEL GASTO A LOS CUALES DEBERÁN SEÑIRSE EN LA FORMULACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO





**COOTAD Artículo 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.-**

- ▶ El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.
- ▶ La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

**COOTAD Artículo 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.**

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo Descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre.



### **COOTAD Artículo 245.- Aprobación.-**

El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

### **COOTAD Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.-**

No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

78/12/201



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

## COPLAFIP PRESUPUESTO PRORROGADO Art. 107.-

Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidente de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.

## CONSTITUCIÓN (Art. 225.

Detalla las instituciones que comprenden el sector público: 2 y 4 Régimen autónomo descentralizado y sus empresas.

## REGLAMENTO COPLAFIP ART 83 PRESUPUESTO PRORROGADO

“Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas.- Hasta que se apruebe el presupuesto Público de cada GAD del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el presupuesto inicial del año anterior.



**COPYFIP ART 106**

**APROBACION PRESUPUESTARIA EN CASO DE POSESION MAXIMA  
AUTORIDAD**

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este Código.

(Art. 295 CRE): presentación proforma 90 días inicio de gestión.

(Art. 106 COPFP): En caso de reelección, 30 días envió proforma después de proclamados resultados.

12/12/2001

**LEY ORGANICA PARA LA PLANIFICACION INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCION  
TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA.**

**CAPITULO III ART. 59 FONDOS :**

**FIN.-** Para impulsar el desarrollo integral de la amazonia, además de los recursos asignados del Presupuesto General del Estado, la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se financiará con los siguientes fondos:

- a. Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.
- b. Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica”

12/12/2001





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

## LEY ORGANICA PARA LA PLANIFICACION INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA:

### ART. 63.- UTILIZACION DE LOS RECURSOS :

“Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales los utilizarán exclusivamente para inversión en sus competencias; y lo demás previsto en esta Ley.

## LEY ORGANICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

### Art. 71.- Obligatoriedad del presupuesto participativo.-

Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

## BASE LEGAL PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS SE TOMA COMO  
BASE LA SIGUIENTE NORMATIVA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA; ARTS. 270, 271, 272, 274

COOTAD ARTS. 163, 172, 173, 175, 187 Y 198

ACUERDO 0041 DEL MINISTERIO DE FINANZAS DEL 28 DE MAYO DEL AÑO 2021.

LEY DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICA ARTS 59, 60, 61 Y 62.

20/12/2021

## PROFORMA PRESUPUESTARIA 2021 Estimación de Ingresos ejercicio económico 2021.

<b>INGRESO TOTAL</b>		<b>339402,36</b>
<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>68.000,00</b>
De Entidades Descentralizadas y Autónomas	0,00	
De Entidades del Gobierno Seccional	0,00	
Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	68.000,00	
<b>OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS</b>		<b>0,00</b>
Otros no Especificados	0,00	
<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>		<b>271.402,36</b>
Del Gobierno Central	0,00	
De Entidades de Gobiernos Autónomos y Descentralizadas	0,00	
De Exportación de Hidrocarburos y Derivados	160.000,00	
Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	111402,36	
Del Presupuesto General del Estado	0,00	
<b>SALDOS DISPONIBLES</b>		
De Fondos Gobierno Central	0,00	
<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>		<b>0,00</b>
De Cuentas por Cobrar		
De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores	0,00	
De Anticipos por Devengar de Bienes y Servicios	0,00	

20/12/2021

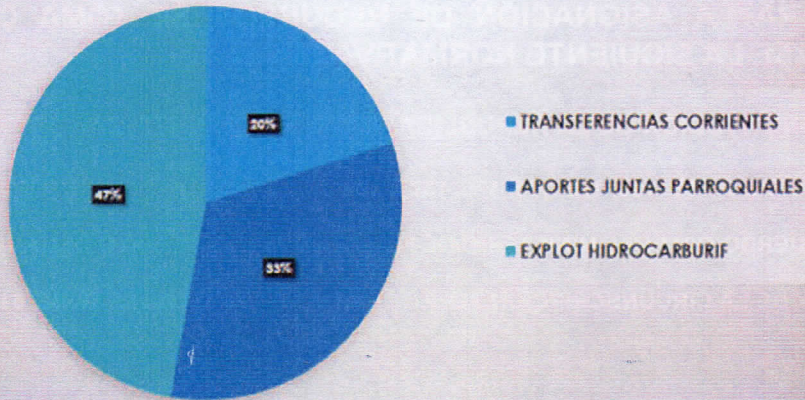


# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

## PROFORMA PRESUPUESTARIA 2022

### PORCENTAJE DE GRUPOS DE INGRESOS FRENTE A INGRESOS TOTALES



## DESTINO DE LOS RECURSOS AGRUPADOS MINISTERIO DE FINANZAS Y EXPLOT HIDROCARBURIFERA

Gasto en el Personal Corriente	\$ 65941,45
Otros Bs De Uso y Consumo Corriente	\$ 750,00
Intereses y Otros Cargos Deuda Pública	\$ 1063,67
Otros Gastos Corrientes	\$ 244,88
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 68000,00</b>

Gasto en el Personal para Inversión	\$ 74535,02
Bienes y Servicio Para Inversión	\$ 80589,08
Inversiones PDYOT	\$ 81,500,00
Otros Gasto de Inversión	\$ 7901,74
Transferencias y Donaciones	\$ 6382,07
Aplicaciones de financiamiento	\$ 2554,21
Grupos de Atención Prioritaria	\$ 17940,24
<b>TOTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 271402,36</b>

**TOTAL DE GASTOS PERMANENETS \$ 339402,36**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

## DESTINO DE LOS RECURSOS AGRUPADOS MINISTERIO DE FINANZAS Y EXPLORACIÓN HIDROCARBURÍFERA PDYOT

Mejorar los espacios públicos de la parroquia 19.000,00

Mejorar el sentido de pertenencia e identidad en los pobladores de Puerto Murialdo 15.000,00

Incentivar la práctica de deportes entre jóvenes y adultos de la población de Puerto Murialdo 7.500,00

Mejoramiento competitivo de la producción agrícola en Puerto Murialdo 40.000,00

**TOTAL DE GASTOS PERMANENTES \$ 81,500,00**

Gasto en el Personal Corriente	65941,45	0,19
Otros Bs De Uso y Consumo Corriente	750,00	0,00
Intereses y Otros Cargos Deuda Pública	1063,67	0,00
Otros Gastos Corrientes	244,88	0,00
Gasto en el Personal para Inversión	74535,02	0,22
Bienes y Servicio Para Inversión	80589,08	0,24
Inversiones establecidas en el PDYOT	81.500,00	0,24
Otros Gasto de Inversión	7901,74	0,02
Transferencias y Donaciones	6382,07	0,02
Aplicaciones de financiamiento	2554,21	0,01
Grupos de Atención Prioritaria	17940,24	0,05

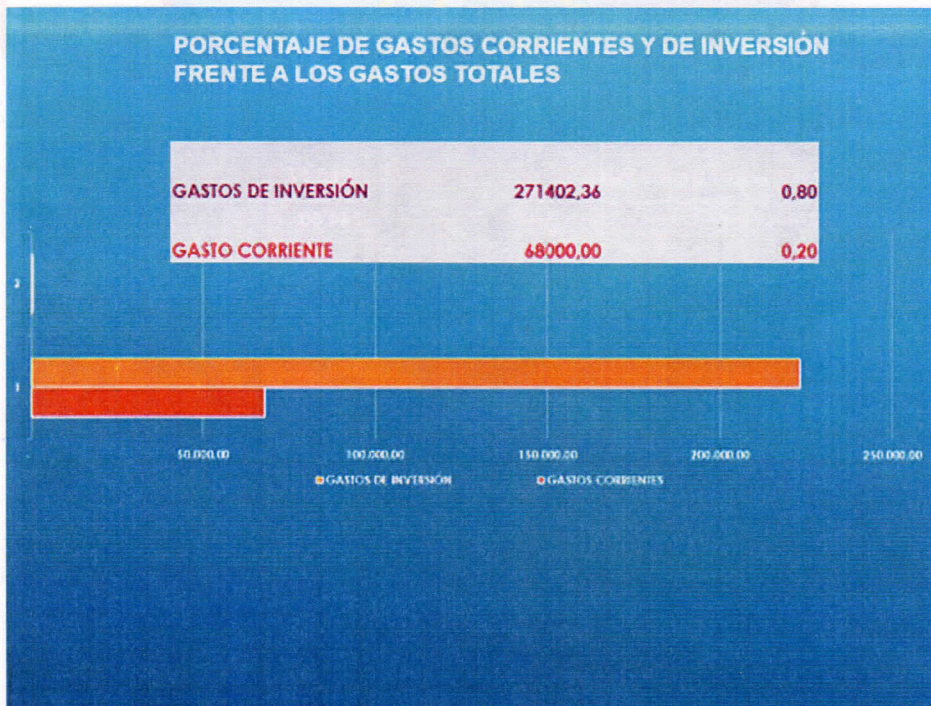
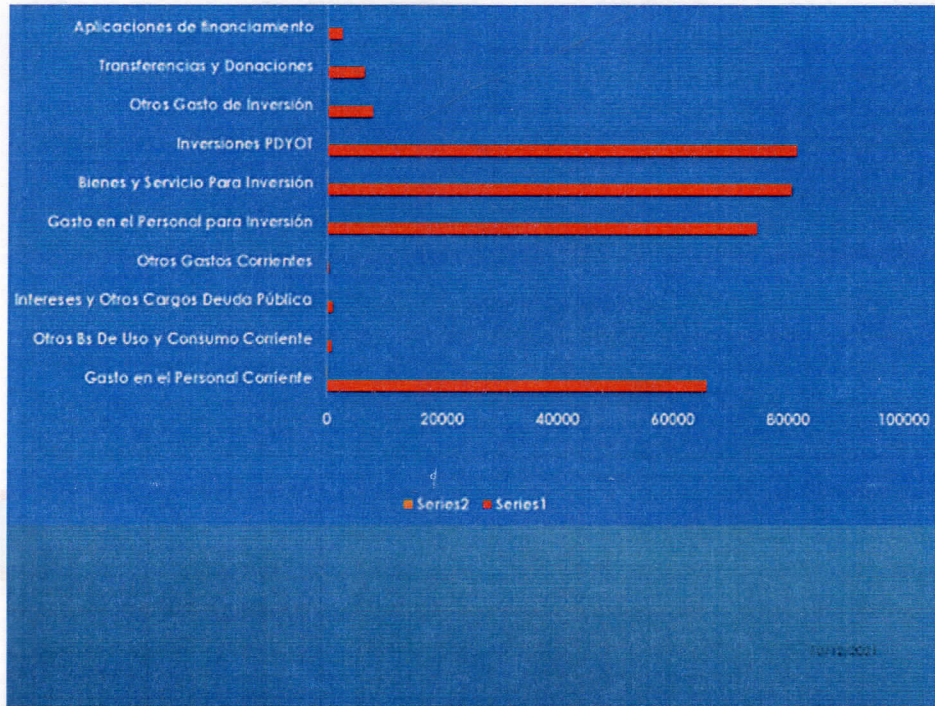
**PROCENTAJE DE GASTOS POR GRUPOS FRENTE AL  
GASTO TOTAL**





# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

CON ESTA EXPOSICIÓN Y LAS ACLARACIONES REALIZADAS PONGO EN VUESTRA CONSIDERACIÓN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, PARA QUE LO EJECUTEMOS DE UNA MANERA TRANSPARENTE, IGUALMENTE INVITO A USTEDES A SER PARTICIPES PROTAGÓNICOS DEL DESARROLLO DE NUESTRA PARROQUIA, TRABAJANDO CON AHINCO POR EL ENGRANDECIMIENTO DE NUESTRAS COMUNAS Y COMUNIDADES,

Su amigo y Servidor.

Juan Gilberto Tapuy Tanguila  
PRESIDENTE

Hasta aquí la presentación realizada por el Asesor Técnico del GAD Parroquial.

El señor Miguel Heriberto Viteri Puetate, manifiesta que en el caso de los gastos de inversión, se han considerado los valores establecidos en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo del GAD Parroquial actualizado, informa además que cuando se actualizó el plan de Desarrollo la ciudadanía validó este plan de inversiones por lo que conocen las prioridades de gastos para el año 2022.

Seguidamente el señor Presidente, toma la palabra y pone en consideración de la Asamblea el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2022.

El Ing. Hugo Teodoro Ajón Aguinda, Vocal del GAD Parroquial interviene, saludando a los presentes y como representante del pueblo agradece por la preocupación de los miembros del Consejo de Planificación y al directorio de la Asamblea Local de Puerto Murialdo, indicando que la formulación del Presupuesto se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la Ley, permitiendo el derecho de la ciudadanía en forma individual y colectiva a participar en forma protagónica en la toma de decisiones en los asuntos públicos de la parroquia Puerto Murialdo, con la finalidad de fortalecer el proceso permanente de construcción del poder ciudadano en nuestra jurisdicción, sin embargo hago notar que la asignación de los recursos se la ha realizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Vigente, al Plan de Gobierno del señor Presidente, por este motivo no se ha realizado la orientación de los recursos de manera específica, por lo demás está de acuerdo y ponemos en vuestra consideración el presupuesto definitivo del GAD Parroquial Puerto Murialdo para el ejercicio económico del año 2022,

## 5.- Validación del Anteproyecto del Presupuesto para el año 2022.-

Con estos antecedentes la señora Susana Jaramillo, Presidente de la Asamblea Local pide a los presentes validar el Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2022, por lo que la





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

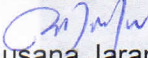
Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990


Asamblea Local procede a Validar este Presupuesto, al estar de acuerdo en el proceso y asignación presupuestaria, suscribimos la presente expresamos nuestra conformidad y resolvemos emitir el dictamen favorable del proceso de la formulación del Proyecto definitivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Murialdo para el Ejercicio Económico del año 2022, de acuerdo a lo actuado y los montos asignados en cada actividad.

6.- Clausura.

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las 15h55 minutos.

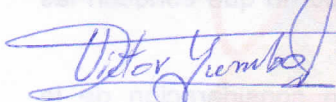
Para constancia de lo tratado en la sesión firman en unidad de acto:

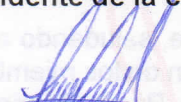
  
Sra. Susana Jaramillo,  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL,**

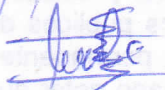
  
Sr. Luis Andi,  
**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD TURUPUNTA.**

  
Sr. Simón Alvarado  
**Presidente de la comunidad Puerto El Sol.**

  
Sr. Pedro Tapuy,  
**Presidente de la Comunidad San lorenzo**

  
Sr. Víctor Yumbo,  
**Presidente de la comunidad San Carlos;**

  
Sr. Alcides Coquinche,  
**Presidente de la comunidad Fano.**

  
Sr. Alexis Mamallacta Cerda,  
**Presidente de la comunidad El Inca.**

Sr. Juanito Shiguango,  
**Presidente del Sub Centro Suyuno.**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

Sr. Edwin Bravo,  
Presidente de la comunidad Centro Huino;

Sr. Gilberto Tanguila,  
Presidente de la comunidad Alto Huino

Sr. Franklin Ajón,  
Presidente de la comunidad Jandia Yacu;

Sr. Bayron Tapuy,  
Presidente de la comunidad Aguas Coloradas

Sra. Rudth Jipa,  
Presidente de la comunidad Bajo Huino.



Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila,  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL,

Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila,  
VICEPRESIDENTE

Sr. Saúl Rodolfo Noteno Ashanga,  
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL;

Sr. Hugo Teodoro Ajón Aguinda,  
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL.

Sr. Carlos Alvarado Shiguango,  
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL.





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

Sr. Patricio Neptalí Balladares Moncada,  
Secretario – Tesorero del GAD Parroquial.

Sr. Miguel Heriberto Viteri Puetate,  
Asesor Técnico del GAD Parroquial

Lo Certifico

Sr. Sr. Patricio Balladares Moncada,  
TESORERO DEL GAD PARROQUIAL.







# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES PRESIDENTES Y REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES, EN LA ASAMBLEA LOCAL PARA VALIDAR EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.

10 de diciembre de 2021

NOMBRES APELLIDOS	Y	C. I.	COMUNIDAD INSTITUCIÓN	FIRMA
Nixon Alexis Mamallacta Cerda		220029370-8	EI INCA	
Marlon Paul Andy Aguinda		220018049-1	Turupunta	
Tapuy Huatatocho Fausto Pablo		220010239-6	Turupunta	
Ruxardo Ruiz		150021907-0	Bajo Huino	
Simon Alvarado		150047907-2	Pto sd	
Nancy Giefo		1500368525	Bajo Huino	
Abdes Capandue		220002734-6	Fano	
Victor Yumbo		150025642-3	San Carlos del Rio Suno	
Hilda Yumbo		150077042-3	Fano	
Elias Chimbo		150077107-7	Runallocta	
Zaila Cicuy		150067956-6	Vocal GDD	
Carlos Alvarado		150016762-0	Vocal GDD	
Pedro Tapuy		150061550-3	San Lorenzo	
Pedro Siguanza		150057610-1	San Carlos Vocal	